

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 133/16

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 07 días del mes de

marzo de dos mil dieciséis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 33.615/14, caratulado “MINISTERIO DE SALUD s/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2014 – SAF 70 – F.F. 377 – PROGRAMA FEDERAL DE SALUD”;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2014 – SAF 70 – Fuente de Financiamiento 377 – PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS – PROGRAMA FEDERAL DE SALUD – ;

Que con fecha 25 de Febrero de 2016, la Relatora Fiscal eleva su Informe de auditoria previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2014 de MINISTERIO DE SALUD – SAF 70 – Fte.Fto. 377 – PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS – PROGRAMA FEDERAL DE SALUD –, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de **PESOS ONCE MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 11.057.884,50)**.

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 2 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON